Sexta Región Sanitaria - Caazapá
Telefax 0542-232077

RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 05/11.-

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: **ECO RURAL S.R.L.**, **TIENDA DIANA S.R.L., ANTONIO FRANCISCO ESCOBAR VALDEZ Y MARIA ANGELICA GARAY DE MARTINEZ,** COMO PROVEEDORES **DE TEXTILES Y VESTUARIOS** PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 02 de mayo de 2011.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria Caazapá para la adquisición del Rubro 320 – Adquisición de Textiles y Vestuarios, de acuerdo a lo que dispone el Art. 19 de Decreto Reglamentario Nº 21909/03 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de mayo de 2011 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 05 de fecha 29 de abril de 2011 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a las Empresas: **ECO RURAL S.R.L., TIENDA DIANA S.R.L., FRANCISCO ESCOBAR VALDEZ Y MARIA ANGELICA GARAY DE MARTINEZ,** como proveedores del Rubro 320 – **ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA
RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a las Empresas;

ECO RURAL S.R.L., por un valor de Gs. **Gs. 11.220.040**.- (Once millones doscientos veinte mil cuarenta).----------
TIENDA DIANA por un valor de Gs. **26.007.710.-** (Veintiséis millones siete mil setecientos diez).----------
ANTONIO FRANCISCO ESCOBAR VALDEZ.: por un valor de **Gs. 4.760.000**.- (Cuatro millones setecientos sesenta mil).----------
MARIA ANGELICA GARAY DE MARTINEZ: por un valor de **Gs. 3.010.000**.- (Tres millones diez mil).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

Dr. Isaac Guzmán Rotela
Director